



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

VISTO la Resolución N° 786/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Lucía Andrea BENITO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 786/2019 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 786/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnologías para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

la Explotación de Información, sin tener aprobada previamente su correlativa Probabilidades y Estadísticas, a la alumna Lucía Andrea BENITO, Legajo N° 20577, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Comunicaciones, antes de regularizar Física II y antes de aprobar Análisis Matemático I, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 305/2020

UTN
mel

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General